



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N°

002

San Miguel de Tucumán,

10 ENF 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 4957/2018, por la cual se establece un Régimen Especial de Regularización Tributaria relativa a los tributos contemplados en el Código Tributario Municipal (Ordenanza 4536/2013) y en las Ordenanzas Tributarias Especiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° de la mencionada norma legal, faculta a la Dirección de Ingresos Municipales a prorrogar la vigencia del Régimen Especial de Regularización Tributaria.

Que resulta oportuno, otorgar la posibilidad de regularizar su situación tributaria a todos los contribuyentes que quieran adherirse al citado régimen.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas a esta dirección por el Artículo 8° de la Ordenanza 4957/2018.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar hasta el día 05 de febrero de 2019 la vigencia del Régimen Especial de Regularización Tributaria establecido por Ordenanza N° 4957/2018, por los motivos expresados en el considerando.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN